



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de julio de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Argemiro Posada Campero CC 3.440.692
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-
Radicado	2022-0240
Auto de Sustanciación	0761
Asunto	Remite a la corte constitucional.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez